



SUBSECRETARIA  
DEPTO. ADMINISTRATIVO  
ABASTECIMIENTO Y CONTRATOS  
MBV/ GAC / SVM / KVC

**E8884/2016**



**AUTORIZA LA PROCEDENCIA DEL TRATO DIRECTO Y CONTRATACIÓN QUE INDICA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO, POR LA CAUSAL CONTEMPLADA EN LA LETRA "d)", DEL ARTÍCULO 8, DE LA LEY Nº 19.886, Y APRUEBA PAGO AL CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO (CLAD), PARA INSCRIPCIÓN AL XXI CONGRESO INTERNACIONAL DEL CLAD SOBRE LA REFORMA DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

SANTIAGO, 30 SEPTIEMBRE 2016

**EXENTA Nº 266**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Título III "De la Probidad Administrativa" y el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, de 2003 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo de Hacienda Nº 250, de 2004; la Resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; la Resolución Exenta Nº 107, de 2014, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº 264, de 2014, del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 20.882, de Presupuestos del sector público para el año 2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario inscribir en el XXI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, a 3 funcionarios con el objeto de que desarrollen, complementen, perfeccionen y/o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de su cargo.

Que, el Artículo 8, de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Nº 19.886, de 2003, en su letra "d)", señala; "en el caso de existir un solo proveedor que proporcione el servicio, procede la contratación, a través de la contratación directa", siendo este el caso.

Que, de acuerdo al procedimiento seguido, en atención a lo dispuesto en el Artículo 8, letra "d)", de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Nº 19.886, de 2003 y a los principios de eficiencia, eficacia y optimización de los recursos públicos, como se señala en el Artículo 6, inciso 2º, de la ley antes señalada, se ha resguardado el interés fiscal en la administración de los recursos, para atender la necesidad en forma oportuna.

Que, de acuerdo a lo que establece el Artículo 8, de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Nº 19.886, de 2003, las resoluciones fundadas que autoricen el trato directo deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

**RESUELVO:**

1.- Autorízase la procedencia del trato directo para participar en el "XXI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública", fundamento de la presente Resolución, por las razones señaladas en la parte considerativa, a los siguientes funcionarios:

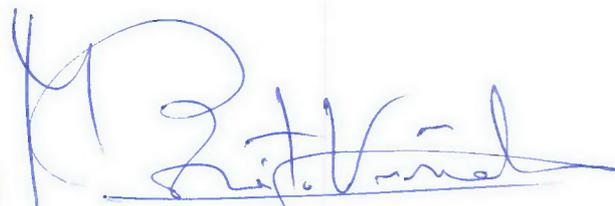
- Sra. Ximena Gutiérrez Monclus, Encargada Planificación y Control de Gestión
- Sr. José Inostroza Lara, Director de la Unidad Coordinadora del Programa de Modernización del Sector Público
- Sra. Mariana Jordán Matesic, Coordinadora de Proyectos y Estudios, del Programa de Modernización del Sector Público

2.- Autorízase el pago al **Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD)**, por la suma total de USD 420.- (cuatrocientos veinte dólares americanos), exentos de impuesto.

3.- Impútese hasta el monto de USD 140 (ciento cuarenta dólares americanos), al **Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999 "Otros Servicios Generales"**, del Presupuesto vigente para el año 2016 de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda y USD 280 (doscientos ochenta dólares americanos) al **Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999 "Otros Servicios Generales"** del Presupuesto vigente para el año 2016, del Programa de Modernización del Sector Público.

Anótese, Comuníquese y Archívese  
**Por orden de Sr. Subsecretario de Hacienda**



  
**MANUEL BRITO VIÑALES**  
Jefe Departamento Asesoría Jurídica  
Subsecretaría de Hacienda

**Distribución:**

- Unidad de Abastecimiento y Contratos.
- Unidad de Capacitación.
- Unidad de Contabilidad y Presupuesto.

## Ingreso EXEDOC

---

**De:** Karina Valenzuela  
**Enviado el:** viernes, 30 de septiembre de 2016 12:44  
**Para:** Ingreso SGDOC  
**Asunto:** Ingreso Expediente

Buenos días, favor crear el siguiente expediente:

Materia: Trato directo para participar en el "XXI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública"

Tipo Documento: Resolución Exenta

Destinatario: Karina Valenzuela

Muchas gracias



Karina Valenzuela Cuevas  
Encargada Unidad de Abastecimiento y  
Contratos

Ministerio de Hacienda  
(56-2) 28282116  
[kvalenzuela@hacienda.gov.cl](mailto:kvalenzuela@hacienda.gov.cl)